Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0005/09

Buenos Aires, 08 ENE 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3328/2008, la Resolución RSA-843/08, el Decreto DP-376/93, y;

CONSIDERANDO:

Que, por RSA-843/08 se autorizó la liquidación de viáticos a favor de las agentes Denise BARLETTA y Amneris Fabiana ROMEO, con motivo asistir al Señor Presidente de esta H. Cámara en la Cena Anual de IDEA, realizada el día 28 de octubre de 2008.

Que, a fs. 1 del expediente indicado en el visto, la Señora Directora de Ceremonial y Protocolo, Da. Amneris Fabiana ROMEO, solicitó se rectifiquen los viáticos autorizados por la Resolución Administrativa antes mencionada.

Que, la presente se dicta conforme al DP-376/93.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la RSA-843/08 que quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO 1°.-** Autorícese a través de la Dirección General de Administración, la liquidación de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE ($ 189.-) en favor de cada una de las Señoras Denise BARLETTA, Legajo N° 18.585, y Amneris Fabiana ROMEO, Legajo N° 11.784, en concepto de viáticos.

SENADO DE LA NACION

RSA-0005/09

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Subdirección General de Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA